



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Departamento Técnico Administrativo
MEDIO AMBIENTE

Resolución No. 2703

Por la cual se conceden unas vacaciones

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que **OLGA LUCIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.059.131 de Bogotá, Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 21 de la Subdirección Jurídica del Departamento, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre 5 de octubre de 2003 y el 4 de octubre de 2004.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 5 de octubre de 2003 y el 4 de octubre de 2004, a partir del 24 de octubre de 2005.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a **OLGA LUCIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.059.131 de Bogotá, Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 21 de la Subdirección Jurídica del Departamento, por el tiempo laborado y comprendido entre el 5 de octubre de 2003 y el 4 de octubre de 2004, a partir del 24 de octubre de 2005.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 16 de noviembre de 2005.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 14 OCT. 2005


RAÚL ESCOBAR OCHOA
Director

Proyectó: Olga L. López M
Revisó y aprobó: Claudia Alexandra Poveda Vargas